

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 13904.

**VISTO:**

El Expediente N.º OE-3413-M-2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva proyecto de ordenanza proponiendo declarar Patrimonio Arquitectónico, Histórico, Cultural y Paisajístico a la "Estación de Bombeo del Ferrocarril".

Que el Artículo 32), segundo párrafo, de la Carta Orgánica Municipal manifiesta "Se rescatará y protegerá el patrimonio histórico y cultural, articulando acciones con universidades y organismos públicos y privados, adoptando, además, medidas tendientes a difundir su conocimiento y procurar su preservación por parte de la población."

Que el Artículo 34) de la Carta Orgánica Municipal expresa "Declárase Patrimonio Cultural de Interés Municipal, los documentos, monumentos, lugares o conjuntos arquitectónicos y sus entornos paisajísticos de propiedad pública o privada, que se consideren de interés cultural."

Que la Ordenanza N.º 7972 trata de la preservación de los espacios urbanos significativos que pueden ser considerados patrimonio histórico de nuestra ciudad.

Que la Estación de bombeo del Ferrocarril funcionó para abastecer el Tanque Monier de la antigua Estación de Trenes de la ciudad, ubicada en el actual Parque Central.

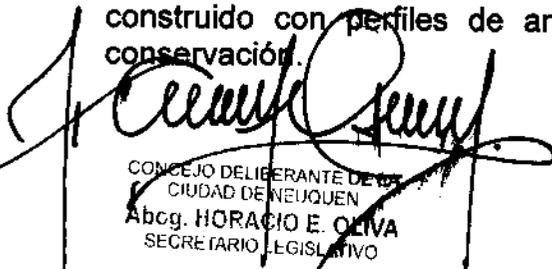
Que dicha construcción figura en los registros de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Neuquén como responsable de pago del impuesto retributivo Ferrosud, pero la empresa no registra el bien dentro de su inventario.

Que la misma fue construida en el año 1930 y sus cañerías se siguen usando en la actualidad.

Que el edificio principal posee características ferroviarias de la época, paredes macizas de gran espesor, amplios ventanales con aberturas originales de hierro y madera, vidrio repartido y postigones de madera.

Que dentro del mismo predio, donde se encuentra la Estación de Bombeo, se hayan dos construcciones más, pequeñas casillas de pinotea, típica construcción ferroviaria en muy buen estado.

Que en el fondo del terreno se encuentra un gran parral, construido con perfiles de antiguos rieles del ferrocarril, en buen estado de conservación.

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abcg. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que, dada la precariedad de la situación dominial del lugar, resulta la Municipalidad de Neuquén competente en la preservación de los bienes culturales e históricos.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 09/2019 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 06/2019 del día 25 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 07/2019 celebrada por el Cuerpo el 09 de mayo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Artículo 1):** DECLÁRASE Patrimonio Arquitectónico, Histórico, Cultural y Paisajístico a la "Estación de Bombeo del Ferrocarril", ubicada en el barrio Belgrano, calle Bolívar N.º 681, Lote 10, Chacra 71, Nomenclatura Catastral N.º 09-20-081-1960-0000, por el valor cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico y simbólico que representa para la ciudad de Neuquén.

**Artículo 2):** La memoria descriptiva arquitectónica y la memoria descriptiva histórica forman parte de la presente Ordenanza como Anexo I y Anexo II.

**Artículo 3):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º OE-3413-M-2018).**

Es copia

Fdo.: MONZANI

OLIVA

am

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abcg. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N.º 13904/2019  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N.º 08-3413-M.18.

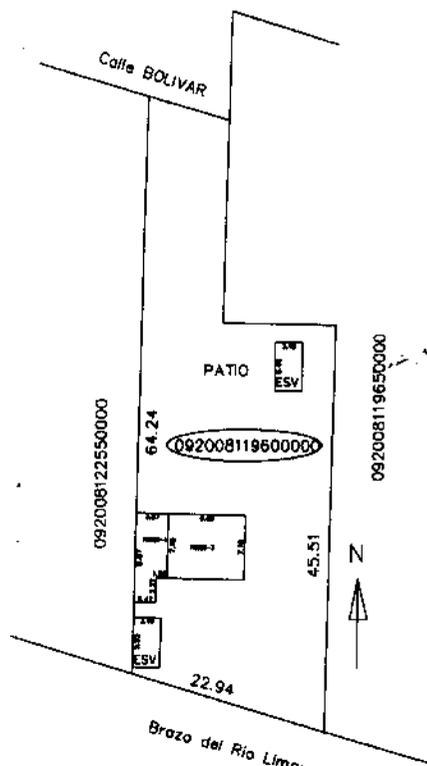
Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N.º 2238

**ANEXO I**  
**MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTONICA**  
**PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**

Arquitecta Gabriela Trevisan Obras Públicas  
Memoria descriptiva – Edificio de Bombas de Agua – B° Belgrano

**Ubicación:** (datos SITUN)  
Provincia de Neuquén – Neuquén capital.  
B° Belgrano  
Dirección: Bolívar 681  
Catastro: 092008119600000  
Lote: 10 Chacra: 71  
Superficie Terreno: 1158,49m2

**Usos Anteriores:** Sala de Bomba impulsión agua  
**Uso Actual:** -



**Relevamiento:**

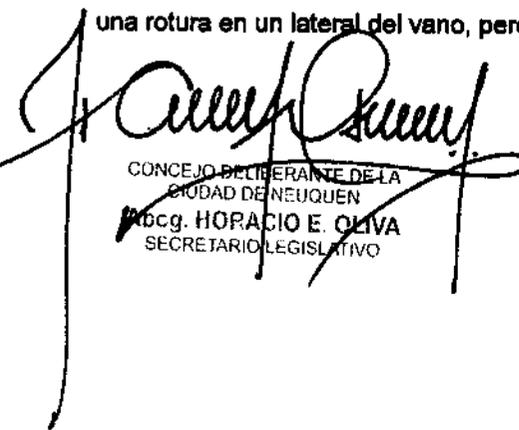
El edificio de planta rectangular, se encuentra emplazado en un lote de forma irregular, con uno de sus límites (borde sur) lindero a un brazo del río Limay. El mismo fue creado como Sala de Bombas, que tomando agua del Limay, era impulsada hacia el centro de la ciudad, donde estaban los tanques de agua del sistema ferroviario que abastecía a las locomotoras a vapor.

En el año de su construcción 1930 pertenecía a Ferrocarriles Roca. Luego FCC Roca paso a Ferrosud quien sería el último titular dominial.

El edificio posee características Ferroviarias, paredes macizas de 30cm de ladrillos revocados en ambas caras, -por el estado de conservación del mismo se estima que se realizó con posterioridad a la obra original-. Los ventanales amplios con carpinterías de hierro y vidrio repartido, y algunas poseen postigones de madera. Las puertas son de madera maciza torneadas, están sin mantenimiento pero no poseen grandes roturas y no están podridas en sus elementos principales -son totalmente recuperables-. Sólo hay una puerta sobre la cara Este del edificio que es de hoja doble de chapa con perfiles tipo angulo en su estructura no presenta problemas de óxido o roturas.

La cubierta es de chapa ondulada sobre perfiles de fierros (antiguos rieles de FFCC) con pendiente hacia la cara sur del edificio, se encuentra en muy mal estado con visibles problemas de filtraciones de agua.

Estructuralmente el edificio no posee patologías serias, algunas fisuras a nivel de cornisas y zócalo perimetral pero no existe nada visible que alerte problemas de estabilidad. Sobre la puerta de la cara norte hay una rotura en un lateral del vano, pero no ha provocado mayores daños.

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN  
Dccg. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

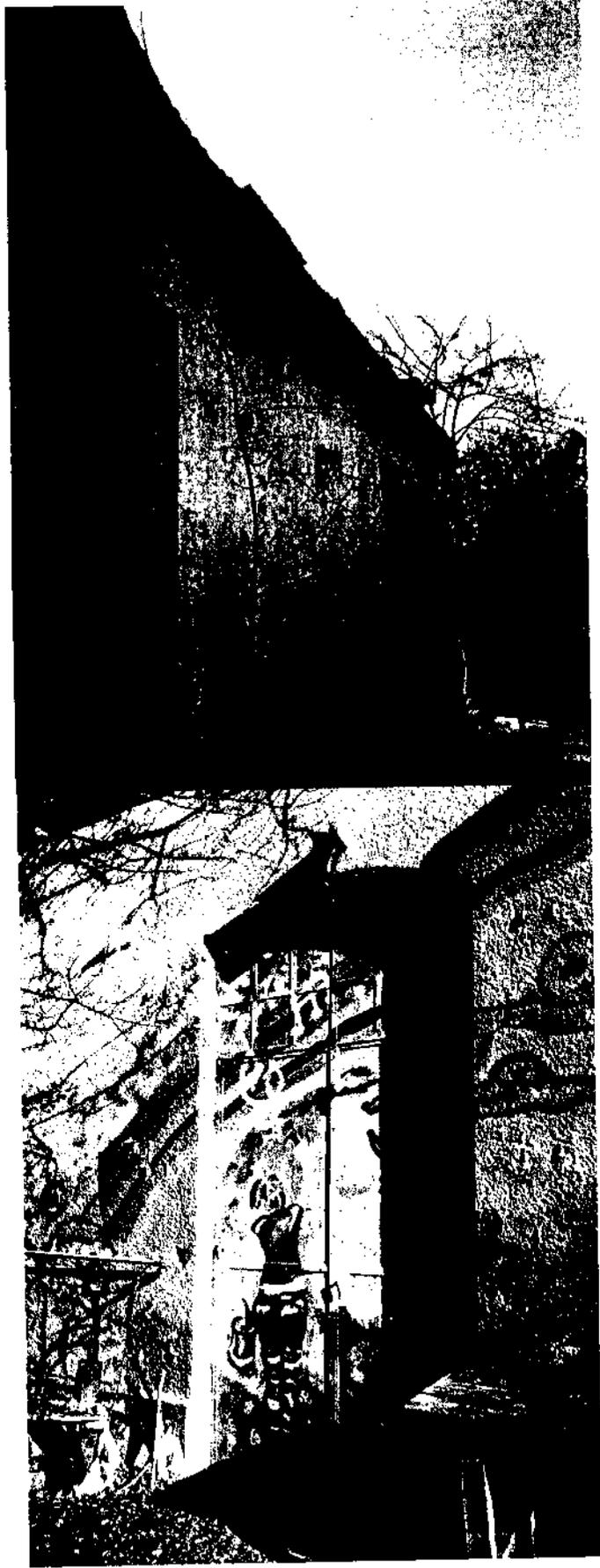
En el interior del mismo se encuentra la bomba original en desuso, que tiene una gran valor patrimonial. Parte de su cañería y red de distribución aún hoy la siguen usando para llevar agua.

El lote posee una vegetación muy tupida y añeja, con diversas especies de frutales y otros árboles. Actualmente se encuentra sin mantenimiento por lo que habría que realizar un trabajo de limpieza y desmalezamiento general del espacio verde.

Relevamiento fotográfico:



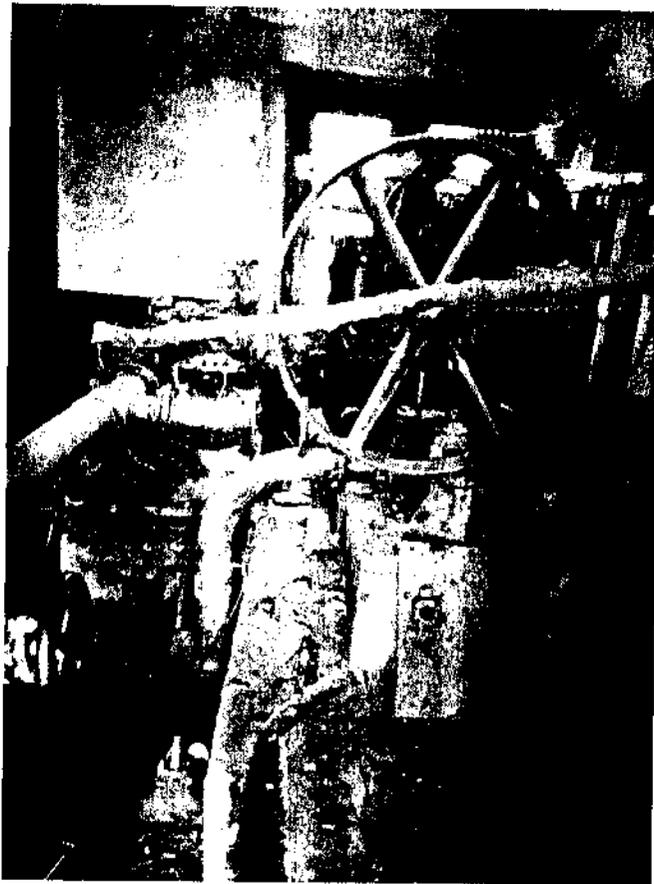
  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO



*George S. [unclear]*



*James Deane*



*George Green*

## ANEXO II

### MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN HISTÓRICA Y ACTUAL DEL EDIFICIO Y PREDIO

Datos relevados desde el área de Monumentos

La construcción de 1930 pertenecía a Ferrocarriles Roca. Luego FCC Roca paso a Ferrosud quien sería el último titular dominial. La antigua bomba a pistón, que elevaba el agua desde un pozo tipo aljibe calzado con ladrillos, que se encuentra dentro de la construcción en una especie de subsuelo por debajo de la bomba, se mantuvo en funcionamiento hasta que fue remplazada por bombas modernas que toman el agua directamente desde el río dejando sin uso el pozo y la maquinaria, pero manteniéndose en funcionamiento hasta la actualidad la antigua cañería. Hoy, por la instalación que se observa en el interior, se sigue bombeando el agua que alimenta el Parque Central. La antigua cañería de hierro todavía alimenta el histórico tanque Monier que se utiliza para riego.

Cuidando el lugar y habitando una parte de la construcción se mantuvo un antiguo empleado ferroviario conocido como Don Arévalo quien murió en el año 2012. El área de Servicios Públicos siempre mantuvo el ingreso al predio, el funcionamiento del bombeo y el mantenimiento eléctrico.

Tras el deceso del Sr. Arévalo, y por propuesta de un vecino del lugar, comienza a funcionar en la vivienda y una de las casillas de pinotea la asociación Ingkahue. Esta ONG dictaba clases de apoyo para niños del barrio. También conformaron una cooperativa de trabajo textil convocando y organizando a un grupo de mujeres costureras que trabajaban individualmente. La cooperativa armó su taller en un área de la construcción donde se encuentra la bomba. Durante el tiempo que utilizaron el lugar intentaron regularizar su situación en este espacio, contactar con el propietario apelando a la municipalidad, provincia, concejo deliberante y ferrocarriles, sin conseguir información cierta y evidenciándose el desconocimiento general sobre el lugar. La asociación dejó de funcionar en el lugar en el 2016.

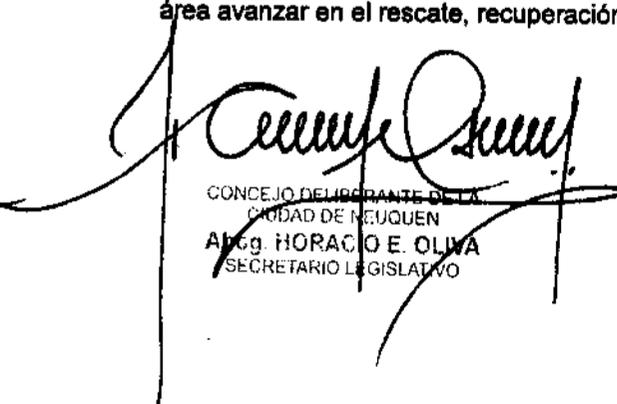
En el extenso ingreso al lote, dividiendo a la mitad el pasillo que se conforma por el trazado irregular del terreno, todavía se encuentran restos de una huerta comunitaria que, según referencias, estuvo funcionando en el lugar por iniciativa de un vecino y con apoyo del PRODA.

La segunda casilla, construida en pinotea, típica de las instalaciones ferroviarias, está ocupada con pertenencias de un conocido del Sr. Arevalo a quien le alquilaba. Aún hoy dispone de esta casilla aparentemente sin habitarla de manera permanente y conviviendo con todos quienes utilizaron y/o utilizan el lugar.

Actualmente también disponen de acceso al lugar operarios de la empresa Santa Irene para acceder a las bombas que se encuentran sobre el brazo del río y que son utilizadas diariamente.

Tanto las personas que participaban de las actividades solidarias que se desarrollaron en este espacio, como los trabajadores que mantienen el sistema de bombeo y el ocupante de la casilla, respetaron y contribuyeron a la conservación del lugar; tanto del edificio como del jardín del patio trasero que llega hasta el río, en donde se encuentran diversos frutales y un gran parral que antes mantenía el Sr. Arévalo, ahora descuidado pero digno de recuperarse.

Hoy, considerando el valor patrimonial histórico, la precariedad de la situación dominial del lugar y la responsabilidad de la municipalidad en la preservación de los bienes culturales e históricos se propone desde el área avanzar en el rescate, recuperación y puesta en valor del sitio.



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN  
ABGg. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO